

Resolución de fecha 19 de junio de 2020, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca la VII Edición del Concurso Emprendedor Universitario “STARTUPV 2k20” para el año 2020, que se regirá por las bases que figuran en el anexo a esta convocatoria.

PRIMERO.

El objeto de esta convocatoria es premiar y reconocer las iniciativas emprendedoras surgidas de alumnos y egresados de la Universitat Politècnica de València.

SEGUNDO.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 004020000 422 40000 por un importe máximo de **20.000€** (veinte mil euros) con cargo a la oficina gestora de IDEAS UPV aplicables al ejercicio 2020.

Se establecen 2 modalidades de premios con dotaciones que oscilan entre los 200 y los 1.500 euros, según se especifica en las bases reguladoras del procedimiento.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

TERCERO.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación.

Valencia, 19 de junio de 2020

EL RECTOR

D. Francisco José Mora Mas

ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LA VII EDICIÓN DEL CONCURSO EMPRENDEDOR UNIVERSITARIO “STARTUPV 2K20”

Resolución del Rector por la que se aprueba la convocatoria de la VII Edición del **concurso Emprendedor Universitario “STARTUPV 2k20”** para el año 2020 dirigida a premiar y reconocer las iniciativas emprendedoras surgidas de **alumnos y egresados** de la Universitat Politècnica de València (en adelante UPV).

La Unidad de emprendimiento IDEAS UPV (en adelante IDEAS UPV), dependiente del Vicerrectorado de Empleo y Emprendimiento de la UPV, organiza el presente concurso para el año 2020 con el fin de apoyar e impulsar el emprendimiento de los alumnos y egresados de la UPV.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este concurso representa uno de los planes de acción establecidos para impulsar el objetivo 2 del proyecto “PE3.4. Emprendimiento” del plan estratégico UPV2020. El objetivo es promocionar y consolidar el ecosistema emprendedor de la UPV e impulsar el impacto en su entorno, así como dinamizar y cohesionar dicho ecosistema con los centros UPV en consonancia con el Plan de Emprendimiento Global de la UPV (Poli[Emprende]).

Esta convocatoria forma parte además de las actividades del Plan de Emprendimiento Global UPV, que tiene entre sus objetivos el de colaborar con las Facultades/Escuelas e Institutos de Investigación de la UPV, con el fin de potenciar el espíritu emprendedor del colectivo universitario a través de actividades de difusión de la cultura emprendedora y sensibilización de los estudiantes en el emprendimiento y la creación de empresas.

El presente concurso tiene por objeto premiar iniciativas emprendedoras con ideas de negocio innovadoras para fomentar, apoyar e impulsar el espíritu emprendedor y la innovación en la UPV y hacer emerger nuevas ideas de negocio que ayuden a renovar los mercados y contribuir al desarrollo socioeconómico de la Comunitat Valenciana.

Con las distintas modalidades que se plantean en la convocatoria, se pretende captar el talento emprendedor de los alumnos y egresados de la UPV.

Los premios de este concurso son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, para la misma finalidad, de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. PREMIOS Y MODALIDADES

Los presentes premios están financiados con fondos propios de la UPV dentro del presupuesto integrado 004020000 422 40000 de la Unidad de emprendimiento IDEAS UPV, en el que existe crédito presupuestario suficiente para la cobertura de la presente convocatoria. El importe global máximo destinado a los presentes premios asciende a la cantidad de **20.000 euros**.

Se establecen **2 modalidades de premios**:

- 1- PREMIOS IDEA [EMPRENDE]**
- 2- PREMIOS MUJER [EMPRENDE]**

I- PREMIOS IDEA [EMPRENDE]

DOTACIÓN TOTAL: 18.400 €

Se establecen **4 categorías de participación**:

Categoría IDEA BASICA: 1.000 €

- **5 premios de 200 € cada uno**

Categoría IDEA AVANZADA: 3.000 €

- **5 premios de 600 € cada uno**

Categoría PROYECTO EMPRESARIAL: 12.900 €

- **5 PRIMEROS premios de 1.500 € cada uno**
- **3 SEGUNDOS premios de 1.000 € cada uno**
- **3 TERCEROS premios de 800 € cada uno**

Categoría TFG/TFM/TESIS [EMPRENDE]: 1.500 €

- **2 premios de 750 € cada uno**

II- PREMIOS MUJER [EMPRENDE]

DOTACIÓN TOTAL: 1.600 €

- **2 premios de 800 € cada uno**

1- MODALIDAD PREMIOS IDEA [EMPRENDE]

El objetivo de esta modalidad es **premiar las mejores iniciativas emprendedoras** propuestas por los participantes que apuesten por una **idea de negocio innovadora y viable** y/o el planteamiento, adaptación y conversión del TFG/TFM/TESIS en una idea de negocio innovadora real.

Se entiende por “idea de negocio” cualquier idea con potencial de convertirse en una futura empresa.

Se premiarán las ideas siguiendo **cuatro categorías** de participación en **función del nivel de desarrollo** de la idea de negocio innovadora:

1- **Categoría IDEA BÁSICA:**

Se premiarán las mejores ideas de negocio innovadoras en **estado incipiente**.

2- **Categoría IDEA AVANZADA:**

Se premiarán las mejores ideas de negocio innovadoras en **fase inicial** de desarrollo, que conlleven el desarrollo de un **modelo de negocio básico**.

3- **Categoría PROYECTO EMPRESARIAL:**

Se premiarán las mejores ideas de negocio innovadoras en **fase avanzada** de desarrollo con un **plan de negocio asociado** a las mismas.

4- **Categoría TFG/TFM/TESIS [EMPRENDE]:**

Se premiarán las mejores ideas de negocio innovadoras que tengan su **origen en un TFG, TFM o Tesis** doctoral de cualquier titulación oficial de la UPV. Se premiarán participantes con un **TFG/TFM/TESIS terminado** que lo conviertan en una oportunidad de negocio posible y viable.

2- MODALIDAD PREMIOS MUJER [EMPRENDE]

El objetivo de esta modalidad es premiar las mejores ideas de negocio con proyectos emprendedores innovadores propuestos por mujeres, con la finalidad de promover e impulsar el emprendimiento femenino en la UPV.

3. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

3.1- Requisitos comunes a todas las modalidades de la convocatoria:

No podrán presentarse a la convocatoria aquellas ideas de negocio y/o proyectos empresariales promovidos por personal de la UPV a partir de la actividad de investigación universitaria de la UPV (Spin-off UPV).

NO se admitirán iniciativas emprendedoras con ideas de negocio que estén **constituidas como empresa** (incluyendo actividades dadas de alta como autónomo) **con fecha anterior al plazo máximo** de entrega de candidaturas del presente concurso.

Las **tres categorías IDEA BÁSICA/AVANZADA/PROYECTO EMPRESARIAL** son excluyentes. **No es excluyente** la participación en la modalidad **Mujer** [Emprende] y/o en **UNA de las 3 categorías** IDEA **BÁSICA/AVANZADA/PROYECTO** y/o en la categoría **TFG/TFM/TESIS** [EMPRENDE].

Los ganadores de anteriores ediciones del concurso podrán presentarse siempre y cuando lo hagan con propuestas de ideas diferentes a las presentadas anteriormente o presentándose a una categoría diferente a la presentada anteriormente.

No se podrá otorgar más de un premio por participante/equipo participante.

3.2 Requisitos de participación - Modalidad PREMIOS IDEA [EMPRENDE]:

1- Categoría IDEA BÁSICA y Categoría IDEA AVANZADA:

Podrán participar en estas categorías los **estudiantes de la UPV** matriculados en el **curso académico 2020/2021 y 2019/2020**, de grado, máster universitario o doctorado.

2- Categoría PROYECTO EMPRESARIAL:

Podrán participar en la categoría:

- **Estudiantes de la UPV** matriculados en el **curso académico 2020/2021 o 2019/2020**, de grado, máster universitario o doctorado.
- **Titulados por la UPV** que hayan terminado en los **tres últimos cursos académicos 2017/2018, 2018/2019 o 2019/2020**

Para las categorías IDEA BÁSICA/AVANZADA/PROYECTO EMPRESARIAL:

Se podrá **participar de forma individual o colectiva**.

En caso de participantes que se presenten **en equipo**, deberá cumplirse que **al menos uno de los integrantes del equipo sea de la UPV** (estudiante o egresado según categoría). El equipo nombrará un **responsable de este**, el cual tendrá que ser obligatoriamente de la UPV. No será necesario que el resto del equipo pertenezca a la UPV.

Estas **tres categorías de la modalidad son excluyentes**. Cada participante o equipo podrá presentarse únicamente a una de ellas. No se podrá presentar más de una candidatura por participante.

3- Categoría TGF/TFM/TESIS [EMPRENDE]:

Se podrá **participar únicamente de forma individual**.

En caso de presentar un **TFG o TFM** en la presente convocatoria, podrán participar:

- **Estudiantes de grado o máster de la UPV** matriculados en el **curso académico 2020/2021 o 2019/2020** en la asignatura trabajo fin de grado o trabajo final de máster.
- **Titulados de grado o máster de la UPV** que hayan terminado en los tres **últimos cursos académicos (2017/2018, 2018/2019 o 2019/2020)**.

En caso de presentar una **Tesis Doctoral** en la presente convocatoria, podrán participar:

- **Doctores de la UPV** que hayan terminado en los tres **últimos cursos académicos (2017/2018, 2018/2019 y 2019/2020)**.

3.3 Requisitos de participación - Modalidad PREMIOS MUJER [EMPRENDE]:

Podrán participar en la modalidad:

- **Estudiantes de la UPV** matriculados en el **curso académico 2020/2021 o 2019/2020**, de grado, máster universitario o doctorado.
- **Titulados/as por la UPV** que hayan terminado en los tres **últimos cursos académicos (2017/2018, 2018/2019 y 2019/2020)**.

Se podrá **participar de forma individual o colectiva**.

En caso de participantes que se presenten **en equipo**, deberá cumplirse que **al menos el 51%** (la mayoría) **de los integrantes del equipo** sean **mujeres de la UPV** (estudiante o titulada). El equipo nombrará a una de ellas **responsable del equipo**. No será necesario que el resto del equipo pertenezca a la UPV.

No se podrá presentar más de una candidatura por participante.

4. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Para participar en la presente convocatoria se deberá presentar **para todas las modalidades:**

1- FORMULARIO DE SOLICITUD: de la modalidad/categoría a la que se presenta. Este formulario se podrá descargar desde la web www.ideas.upv.es. El formulario deberá ser **firmado** por el participante, y en caso de participar en equipo, **por todos los integrantes** de este. El formulario incluirá el **nombre, número de DNI, teléfono móvil y correo electrónico** del participante y en su caso, de todos y cada uno de los integrantes del equipo.

El formulario de solicitud incluirá una declaración jurada (**a firmar por el participante/s**) de no estar constituidos como empresa con la idea de negocio presentada, con fecha anterior al plazo máximo de entrega de solicitudes de este concurso.

2- En caso de ser **estudiante, justificante de matrícula como alumno UPV** del **curso académico 2020/2021 o 2019/2020**, tanto para la participación de forma individual como en equipo.

En caso de ser **titulado UPV** que hayan terminado en los **tres últimos cursos académicos**, **copia del título académico o certificado acreditativo** del mismo, tanto para la participación de forma individual como en equipo.

En caso de ser titulado **Doctor UPV** que hayan terminado en los tres **últimos cursos académicos**, **copia del título de doctor o certificado acreditativo** del mismo.

Además, **para cada modalidad concreta** se deberá presentar:

4.1 Modalidad PREMIOS IDEA [EMPRENDE]

a) CATEGORÍA IDEA BÁSICA:

1- Describir la idea de negocio innovadora en estado incipiente (máximo 1 página), donde se destaquen los aspectos más innovadores y diferenciadores de esta. Para ello se deberá rellenar la **plantilla “Idea de negocio básica”** que se podrá descargar desde la web: www.ideas.upv.es.

b) CATEGORÍA IDEA AVANZADA:

1- Describir la idea de negocio innovadora en fase inicial de desarrollo (máximo 1 página), donde se destaquen los aspectos más innovadores y diferenciadores de esta. Para ello se deberá rellenar la **plantilla “Idea de negocio avanzada”**, descargable en la web: www.ideas.upv.es.

2- LIENZO DE MODELO DE NEGOCIO “LEAN CANVAS”: Describir con una breve explicación el **modelo de negocio básico de la idea** de negocio descrita en el formulario. Para ello se deberá rellenar la **plantilla “Lean Canvas”** que se podrá descargar desde la web: www.ideas.upv.es.

c) CATEGORÍA PROYECTO EMPRESARIAL y Modalidad PREMIOS MUJER [EMPRENDE]:

1- Describir brevemente la idea de negocio innovadora en el apartado correspondiente del formulario de solicitud.

2- PLAN DE EMPRESA (máximo 25 páginas), que deberá incluir los siguientes puntos:

- Resumen ejecutivo (máximo 2 páginas)
- Descripción de la innovación/diferenciación y/o base tecnológica de la oportunidad de negocio
- Modelo de negocio: Rellenar la **plantilla “Business Model Canvas”** y explicar el modelo de negocio. La plantilla se podrá descargar desde la web: www.ideas.upv.es.
- Mercado, entorno y estrategia de marketing
- Grado de desarrollo
- Promotor/es del proyecto y funciones
- Previsión económico-financiera de los próximos 3 años
- Cronograma de ejecución

3- CURRÍCULUM VITAE RESUMIDO del participante, y en caso de equipos, el de todos los integrantes del equipo promotor, explicando su papel en el proyecto empresarial.

d) CATEGORÍA TFG / TFM / TESIS [EMPRENDE]:

1- RESUMEN DE LA IDEA DE NEGOCIO surgida del TFG/TFM/TESIS (**máximo 3 páginas**), destacando los aspectos más innovadores y/o diferenciadores, las necesidades que resuelve y el potencial de desarrollo empresarial. Para ello se deberá rellenar la **plantilla “Resumen idea”** que se podrá descargar desde la web: www.ideas.upv.es.

2- MEMORIA RESUMEN DEL PROYECTO (máximo 3 páginas): Resumen ejecutivo de los principales aspectos del TFG/TFM/TESIS que da origen a la idea de negocio innovadora que se presenta. Describir brevemente el contenido del proyecto o tesis doctoral.

3- LIENZO DE MODELO DE NEGOCIO “LEAN CANVAS”: Describir con una breve explicación el modelo de negocio básico de la idea de negocio descrita en el formulario. Para ello se deberá rellenar la **plantilla “Lean Canvas”** que se podrá descargar desde la web: www.ideas.upv.es.

4- CURRÍCULUM VITAE RESUMIDO del participante.

La solicitud firmada deberá presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV en:

- Registro electrónico de la Administración General del Estado REDSARA (requiere estar en posesión de certificado electrónico):
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
- Registro General de la UPV (Edificio 3F), Camino de Vera s/n, 46022 - Valencia;
(Horario: <http://www.upv.es/entidades/SPET/infoweb/ag/info/1121866normalc.html>)
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, sito en la Plaza Ferrándiz y Carbonell s/n, código postal 03801 - Alcoy (Alicante);
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, sito en la calle Paraninfo 1, código postal 46730 - Grao de Gandía (Valencia).

O por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El resto de la documentación deberá enviarse en un fichero PDF mediante el Servicio de Intercambio de ficheros de la UPV: <https://intercambio.upv.es/> indicando como destino la dirección de correo electrónico ideas@ideas.upv.es.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la convocatoria.

El **plazo de presentación** de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y **FINALIZA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

Se dará publicidad a la presente convocatoria a toda la comunidad universitaria UPV.

En caso de que las solicitudes no reúnan los requisitos indicados o no sea correcta la documentación adjuntada, se requerirá al interesado para que subsane los mismos en el plazo **máximo de 10 días** desde la finalización del plazo de presentación/entrega, indicándole que, si no lo hiciera, se dará por desestimada su solicitud.

No se considerarán aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en estas bases, o que incluyan datos falsos. La falta de documentación dará lugar a la exclusión de la convocatoria.

5. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es IDEAS UPV. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la web de IDEAS UPV (www.ideas.upv.es).

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores en cada modalidad del concurso. En todos los casos la Comisión elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación con las iniciativas presentadas.

De entre todas las propuestas presentadas en cada modalidad **serán preseleccionadas**, por parte de IDEAS UPV, las **mejores ideas de negocio innovadoras con mayor potencial empresarial**, en función de los siguientes criterios de valoración y baremos establecidos para cada modalidad de premios:

Modalidad PREMIOS IDEA [EMPRENDE]:

- Carácter innovador y diferenciación de la idea de negocio. Nuevas iniciativas surgidas ante la situación del COVID-19 y post COVID-19. (0-40 puntos)
- Potencial de viabilidad de la idea de negocio o proyecto (0-35 puntos)
- Calidad y claridad en la descripción de la idea de negocio (0-25 puntos)

En esta modalidad se **preseleccionarán un máximo de 40 ideas de negocio en total:**

En la categoría Idea básica se preseleccionarán un máximo de 8 ideas de negocio.

En la categoría Idea avanzada se preseleccionarán un máximo de 8 ideas de negocio.

En la categoría Proyecto empresarial se preseleccionarán un máximo de 19-20 proyectos.

En la categoría TFG/TFM/TESIS se preseleccionarán un máximo de 5 ideas de negocio.

En caso de que en la categoría TFG/TFM/TESIS no haya un mínimo de 4-5 candidaturas presentadas, las iniciativas recibidas podrán redirigirse como candidatos a la categoría “Idea AVANZADA”.

Modalidad PREMIOS MUJER [EMPRENDE]:

- Carácter innovador y diferenciación de la idea de negocio. Nuevas iniciativas surgidas ante la situación del COVID-19 y post COVID-19. (0-40 puntos)
- Potencial de viabilidad de la iniciativa emprendedora (0-30 puntos)
- Fomento de la inclusión y creación de empleo femenino (0-30 puntos)

En esta modalidad se preseleccionarán un máximo de 5 proyectos emprendedores promovidos por mujeres.

Una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios previstos, el **máximo** de las **45 iniciativas emprendedoras totales preseleccionadas** como mejores entre todas las modalidades de premios **se entregarán a la Comisión de Selección** para su valoración y propuesta de ganadores.

Se publicarán los nombres de los **finalistas** de cada modalidad y categoría **en la web de IDEAS UPV** (www.ideas.upv.es) **la semana del 19 de octubre de 2020**. Se comunicará también a todos los finalistas por correo electrónico.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por dos Comités de Selección, que estarán compuesta por: Para la modalidad de premios IDEA [EMPRENDE]: Categoría IDEA AVANZADA y PROYECTO EMPRESARIAL: Un consultor experto en innovación y empresa, un emprendedor de la UPV con experiencia en la puesta en marcha de una startup tecnológica, y un consultor del sector de la banca experto en financiación de startups. Para la categoría IDEA BÁSICA, categoría TFG/TFM/Tesis Emprende y la modalidad de premios MUJER [EMPRENDE]: Un profesional formador y con experiencia en emprendimiento, una asesora en propiedad industrial y una consultora en marketing y emprendimiento.

En caso necesario por número de candidaturas preseleccionadas, se podrá redistribuir a los comités de selección en la valoración de las diferentes categorías/modalidades del concurso.

La Comisión seleccionará y propondrá a los ganadores de entre los finalistas, una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios de valoración previstos, con la documentación aportada y la entrevista de presentación de la idea de negocio.

Para ello, **los finalistas tendrán que presentar su idea o proyecto empresarial ante la Comisión de Selección**. Las presentaciones se realizarán siguiendo el formato “Elevator Pitch”, con una duración máxima de **3 minutos**.

La presentación frente al Comité de Selección podrá realizarse de forma virtual, debido a la situación de la crisis provocada por la COVID-19. Se comunicará vía correo electrónico a todos los finalistas y con suficiente antelación, la forma y fecha concreta de la presentación ante la Comisión de Selección.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Para la selección de los ganadores, el Comité de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración y baremos para cada modalidad/categoría de premios:

Modalidad IDEA [EMPRENDE]

Categoría IDEA BÁSICA:

- Carácter innovador y diferenciación de la idea de negocio. Nuevas iniciativas surgidas ante la situación del COVID-19 y post COVID-19. (0-30 puntos)
- Potencial de viabilidad (0-30 puntos)
- Perfil emprendedor del participante/s (0-15 puntos)
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición ante la comisión de selección (0-25 puntos)

Categoría IDEA AVANZADA:

- Carácter innovador y diferenciación de la idea de negocio. Nuevas iniciativas surgidas ante la situación del COVID-19 y post COVID-19. (0-30 puntos)
- Potencial de viabilidad y crecimiento (0-30 puntos)
- Perfil emprendedor del participante/s (0-15 puntos)
- Capacidad de síntesis, claridad y claridad en la exposición ante la comisión de selección (0-25 puntos)

Categoría PROYECTO EMPRESARIAL:

- Grado de innovación y/o **base tecnológica** de la oportunidad de negocio. Nuevas iniciativas surgidas ante la situación del COVID-19 y post COVID-19. (0-30 puntos)
- Modelo de negocio, tamaño de mercado y escalabilidad (0-15 puntos)
- Viabilidad técnica, comercial y económico-financiera (0-15 puntos)
- Perfil emprendedor del participante/s (0-15 puntos)
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición ante la comisión de selección (0-25 puntos)

Categoría TFG/TFM/TESIS [EMPRENDE]:

- Carácter innovador, diferenciación y originalidad de la idea de negocio (0-30 puntos)
- Potencial de viabilidad y desarrollo de la idea surgida del proyecto (0-30 puntos)
- Perfil emprendedor del participante (0-15 puntos)
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición ante la comisión de selección (0-25 puntos)

Modalidad MUJER [EMPRENDE]

- Carácter innovador, diferenciación y originalidad de la idea de negocio. Nuevas iniciativas surgidas ante la situación del COVID-19 y post COVID-19. (0-25 puntos)
- Viabilidad técnica y comercial de la idea de negocio (0-15 puntos)
- Perfil emprendedor de la/s y del participante/s (0-15 puntos)
- Fomento de la inclusión y creación de empleo femenino (0-20 puntos)
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición ante la comisión de selección (0-25 puntos)

7. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La comisión elevará la propuesta de resolución con la relación de ganadores del concurso al Rector, quien resolverá la convocatoria.

El nombre de los premiados se hará público en acto oficial de entrega de premios, que se celebrará en la UPV **antes del 15 de diciembre de 2020**. En caso necesario el acto podrá realizarse de forma virtual, debido a la situación de la crisis provocada por la COVID-19. La forma del evento, lugar, día y hora concreta del acto será comunicada a todos los interesados con antelación suficiente.

Los resultados con los nombres de los ganadores se publicarán además en la web de IDEAS UPV (www.ideas.upv), el día siguiente al acto oficial de entrega de premios. Adicionalmente se comunicará a cada uno de los ganadores por correo electrónico.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

8. PAGO DE LOS PREMIOS

El pago del importe de los premios se tramitará una vez hecha pública la resolución y tras la notificación del premio por correo electrónico a cada uno de los ganadores.

En caso de resultar premiado un **equipo emprendedor**, el premio será **a repartir equitativamente entre todos los integrantes** del equipo emprendedor.

Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria a la persona ganadora, o en caso de equipos emprendedores a cada uno de los miembros del equipo ganador. Cada beneficiario deberá presentar la documentación que le acredite como titular de la cuenta bancaria de abono.

A la cuantía de los premios se les practicarán las correspondientes retenciones fiscales que marca la legislación vigente.

9. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a las candidaturas presentadas y contenido de estas, durante todo el proceso.

La aceptación de las presentes bases conlleva la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión con fines informativos relacionadas únicamente con el presente concurso. La UPV, podrá hacer difusión y publicidad de las iniciativas presentadas y de las que hayan sido galardonadas en el concurso, y de la identidad de sus autores.

Los derechos de los contenidos presentados al concurso pertenecen a su autor/es, y no a los organizadores de la convocatoria. Cada participante/s en el concurso garantiza ser titular/es de todos los derechos para presentar los contenidos al concurso, ya consistan en derechos de propiedad intelectual o industrial.

Los participantes galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados; así como publicar o difundir la concesión de los premios en cualquier medio de comunicación.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información o resolución de dudas sobre la convocatoria se podrá consultar directamente con IDEAS UPV. Horario de atención: De lunes a viernes: 9h - 14h y de lunes a jueves: 16h - 18h. Correo electrónico: ideas@ideas.upv.es, Telf.: 96-387 77 26; Web: www.ideas.upv.es.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de los premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

12. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.